

ASUNCION DEL RECTORADO POR EL ING. ANGEL GUIDO

Con fecha 20 de abril de 1948, el Superior Gobierno de la Nación designó Rector de la Universidad Nacional del Litoral al señor Profesor de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, Ingeniero y Arquiteto Angel Guido. El texto del decreto de designación es el siguiente:

"Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

visto:

La renuncia que del cargo de Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, formula el Dr. D. Edgardo María Hilaire Cháneton;

v considerando:

Que es necesario proceder a la designación de Rector en la citada Universidad, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley número 13.031 sobre el récimen Universitario:

Que el señor Angel Guido, Ingeniero Civil y Arquitecto, titular de cátedras de su especialidad en dicha Universidad, reúne los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Ley para desempeñar el mencionado cargo;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, formula el doctor Edgardo María Hilaire Cháneton (Clase 1913, D.M. 2, Matrícula nº 258.562) dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º — Dáse por terminada la intervención dispuesta: por Decreto número 12.195 de fecha 30 de abril de 1946 en la Universidad Nacional del Litoral. Artículo 3° — Desígnase Rector en la Universidad Nacional del Litoral por el término de tres (3) años, conforme a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 10 de la Ley nº 13.031, al Ingeniero Civil y Arquitecto D. Angel Guido (Clase 1896, D.M. 33. Matrícula nº 2.134.219).

Artículo 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 5° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Direceión General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.) PERON. - Belisario Gache Pirán. - Oscar Ivanissevich".

El día 3 de mayo, en un acto de singulares relieves, el Exemo. Señor Ministro Secretario de Educación de la Nación, Dr. Oscar Ivanissevich, puso en posesión de su cargo al Ingeniero Guido.

Asistieron a la brillante ceremonia su S.S. Ilma. y Revdma. señor Cardenal de Rosario Monseñor doctor Antonio Caggiano; el señor Gobernador de la Provincia Dr. Waldino C. Suárez; el señor Jefe del Comando de Caballería General de División D. Moisés Rodrigo, y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Colmaba la capacidad del paraninfo un público numeroso formado en su mayor parte por profesores y alumnos de las distintas Facultades.

En tal oportunidad S. E. Dr. Ivanissevich pronunció el conceptuoso discurso que transcribimos a continuación:

"No traigo un discurso! Traigo un rector! Rector quiere decir director. Angel Guido es un director: por su trabajo, por su conducta, por su carácter. El es un ejemplo intelectual y moral y de eso se trata, de dar ejemplo a la juventud. A nuestra juventud que cada día quiere más ser y no parecer. Ser como nuestro presidente, un ejemplar humano extraordinario. Ser como nuestra presidenta que en su fragilidad corpórea alienta la energía de un titán cn acción permanente y constructiva.

Señores universitarios, señores estudiantes: cuando alguien declina su responsabilidad o sus deberes, otros tienen el derecho de asumirlos. Eso ha pasado en la universidad argentina. Por muchos años los universitarios argentinos entregados a la política universitaria pequeña, olvidaron sus deberes. El pueblo substituyó a los universitarios y les señaló el camino de la verdad. En ese camino estamos ahora apoyados por los más humildes que aspiran a darnos una universidad, más modesta, más representativa del pueblo,

es decir, más argentina y más humana. Una universidad en la que se trabaje con alegría y salud moral. Sin el veneno de la política y sin la ansiedad anormal de exhibir al público, la sabiduría. La sabiduría, don divino y humano, se puede poseer pero nunca exhibir y menos ostentar en la prensa política, que le da cabida por razones que no son universitarias. Estos sabios nuestros que imploran la caridad internacional del premio o del halago periodístico son el último ejemplo de una generación definitivamente sepultada.

Olvidan estos sabios sudamericanos que Dios no lee los diarios, ni los títulos que otorgan las academias. Dios lee solamente el corazón de los hombres y por él los juzga, los perdona o los eastiga. Sabios sin corazón, sin sensibilidad humana: que Dios os perdone el daño que hicísteis a nuestra juventud con vuestra estulticia!

Gracias a la conducción de un hombre que interpretó a su pueblo, tenemos hoy una universidad nueva, es decir, una nueva responsabilidad. A nosotros nos corresponde asumir su dirección y trabajar como trabaja el pueblo.

La era de "todo fraude" ha terminado. Venimos a la universidad a trabajar y no a hacer la farsa de que trabajamos. Ahora ya ni cabe la disculpa de que la retribución es precaria. La retribución es más que suficiente. Es generosa!

Los profesores tendrán que consagrarse a la cátedra o dejar su puesto a otros. Sobran jóvenes entusiastas. Repito que la era del fraude ha terminado y ya no puede haber profesores que por estar en todas partes no están en ninguna. Estarán en la cátedra y sólo por excepción fuera de ella.

El pueblo está atento y mira a la universidad con respeto pero no ya con ignorancia. El pueblo sabe bien quiénes trabajan y quiénes no trabajan. Los profesores universitarios deben dar ejemplo de consagración y de moral. El profesor es y debe ser el eje alrededor del cual gira todo el sistema universitario. Si el profesor estudia, trabaja y enseña, la universidad se prestigia. Si el profesor no estudia, no trabaja y no enseña, es inútil construir bellísimos edificios y magnificos laboratorios, es como poner un Stradivarius en manos de quien no sabe tocar.

Tenemos muy buenos profesores, hay que aumentar sus oportunidades para que se perfeccionen. El viaje de estudio debe ser pagado por la universidad a los profesores que se lo havan ganado.

Los estudiantes deben estudiar y no holgar; los reglamentos deben fijar un límite a las ausencias; no propiciamos la disciplina earcelaria, pero recordamos que la libertad de asistir a clase no debe confundirse con la libertad de no asistir.

Señores profesores, señores estudiantes: La Universidad argen-

tina no ha sido un ejemplo de trabajo y disciplina, salvo contadísimas y honrosísimas excepciones. Basta de holganza. A trabajar! El pueblo espera pacientemente la labor seria, perseverante de la Universidad y tiene el derecho de exigir porque es él quien la sostiene. El pueblo de la República sabe ya que la Universidad no fué creada para fabricar genios en serie. El genio, el talento, el superdotado, se producen por voluntad exclusiva de la naturaleza. La naturaleza se reserva celosamente, por fortuna, la fórmula mágica que los engendra. En medio del bosque, se destaca un árbol que todos admiramos, una flor que nos subyuga por su perfume o por su belleza. Ningún hombre podría reproducir esos ejemplares en ninguna universidad del mundo.

Por otra parte, sen qué universidad maravillosa y misteriosa se formaron Aristóteles, Platón, Horacio, Virgilio, Cervantes, Alejandro, y viniendo a los nuestros, San Martín, Belgrano, Rivadavia, Sarmiento y Mitre?

El talento no es un producto de las instituciones humanas. Por habernos otorgado un nombre ampuloso: universitarios, creemos algunos que ser Universitario, así con mayúscula, es ser una gran cosa, y en realidad, ser universitarios, es apenas una gran, una tremenda responsabilidad.

La Universidad es por ahora, sólo un colegio superior, pero debe ser en el futuro, creadora de cultura. Creadora de cultura y formadora del carácter y del alma nacional. No hay para esto fórmulas definitivas, pero por ahora, como hipótesis de trabajo, nosotros buscaremos en cuanto at carácter, la definición que dió Almafuerte: "Marchar por entre estoques que amenazan y no temblar! Por entre tentaciones que seducen y no claudicar! Por entre frentes que se agachan y no envanecerse! Por entre frentes coronadas y no agacharse! Por entre manoseos voluptuosos y no olvidarse de sí mismo. Eso es tener carácter!".

Habló luego el Ingeniero Guido, cuyos conceptos sobre la Nueva Universidad, que publicamos en otras páginas, fueron seguidos con evidente interés por el calificado auditorio.

Tanto el Dr. Ivanissevich como el nuevo Rector, fueron objeto de manifestaciones de viva simpatía por parte de los concurrentes al acto.

ELECCION DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, DECANOS Y VICE-DECANOS DE LAS DISTINTAS FACULTADES

El Rector de la Universidad Ingeniero Guido, con fecha 13 de julio de 1948, convocó a elección de los miembros que deben integrar los Consejos Directivos de las distintas Facultades, con excepción de las de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, de Higiene y Medicina Preventiva, y de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, comprendidas en las disposiciones del art. 5º del decreto 389 de fecha 7 de abril de 1948, reglamentario de la Ley 13.031.

De conformidad con la resolución del señor Rector, los profesores titulares y adjuntos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Química Industrial y Agrícola, de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, y de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, procedieron a elegir consejeros titulares y substitutos en los comicios realizados en el transcurso de los meses de agosto y septiembre pasados.

Constituídos los Consejos Directivos de los citados institutos, procedieron a su vez a elegir Decanos y Vice-Decanos, en reuniones convocadas al efecto por el señor Rector.

Los gobiernos de las respectivas Facultades, surgidos de los actos mencionados, son los siguientes:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Decano: Dr. Alejandro Greca.

Vice-Decano: Dr. Isidoro De Benedetti.

Consejeros titulares: Dres. Juan Ramón Alvarez Prado, Carlos Berraz Montyn, Míguel Casañas, Isidoro De Benedetti, Alejandro Greea, Antonio Pautasso, Antonio F. Villar, Salvador Arteabaro, Elvio Omar Cano, Adolfo M. López Domínguez, César Alfredo R. Stábile.

Consejeros substitutos: Dres. Abraham Bartoloni Ferro, Jorge H. Benson, Tito Derchi, Mariano R. Tissembaum, Juan J. Izurieta Craig, Ramiro A. Villanueva, Escribano Rafael V. Gutiérrez, Pedro L. García Marcó, Alberto J. Molinas (h.), Hugo A. Núñez y Roberto Ramón Quinodoz.

Facultad de Química Industrial y Agrícola:

Decano: Dr. Federico F. Falco. Vice Decano: Ing. Francisco Bertuzzi.

Consejeros titulares: Ing. Mario S. Schivazappa, Ing. José Mi-

nervini, Ing. Francisco A. Bertuzzi, Dr. Federico F. Falco, Ing. Domingo Maturo, Dr. Guillermo Knie, Dr. Gustavo A. Fester, Ing. Luis C. Calvo, Ing. Adolfo R. Collados, Ing. Miguel A. Gargallo e Ing. Joree Huck.

Consejeros substitutos: Ings. Roberto Tauil, José Cruellas, Dr. Juan M. Galli Pujato, Ing. Ana Laura de Aguirre, Ing. Celestino Bossi, Ing. Rodolfo G. Christen, Ing. Lucio T. Gervasoni, Ing. Enzo Martinucci, Ing. Juan C. Muller e Ing. Pedro Rearte.

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores:

Decano: Dr. Carlos Weskamp.

Vice-Decano: Dr. Raimundo Bosch.

Consejeros titulares: Dres. Federico Lacal, Raimundo Bosch, Juan Ramón Marin, Pedro Rueda, Manuel González Loza, Emilio Pío Navarini, Gregorio Kaminsky, Juan C. Genisans, Carlos G. Chaminaud, Juan Luppi Perosio y José G. E. Fernández.

Consejeros substitutos: Dres. Arturo C. Kuntz, Carlos A. H. Lambruschini, Mariano N. Vega, Enrique Hug, Emilio Argonz, Carlos M. Settier, Angel A. Peluffo, Cayetano Infante, Gaudencio Luis Fontana, Miguel Angel Ardiani y Melchor Floreta.

Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria:

Decano: Ing. Luciano E. Micheletti.

Vice-Decano: Arq. Domingo S. Trangoni.

Consejeros titulares: Ings. Luciano E. Micheletti, Luis Sobrino Aranda, Roberto Weder, Juan Carlos Calusio, Dr. Alfredo Castellanos, Arq. Salvador D. Bertuzzi, Arq. Deolindo J. Saccone, Ings. Carlos A. Luppi, Enrique B. Gomara, Ernesto J. Daumas y Arq. Domingo S. Trangoni.

Consejeros substitutos: Ings. Santiago J. Bollero, León Miglierini, Manuel F. Vassallo, Silvestre L. Suiffet, César A. Rainoldi, Arq. Martín A. de la Riestra, Arq. Juan M. Newton, Ings. Sabino C. Corsi, Horacio O. H. Albano, Marcelino A. Rodoreda y Arq. José Ambroa Crocco.

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas:

Decano: Dr. Angel Passerini.

Vice-Decano: Dr. Rodolfo Piccirilli.

Consejeros titulares: Dr. Alfredo Arfini, Dr. Juan B. Bessone,

Prof. Carlos E. Dieulefait, Cont. Florencio M. Gutiérrez, Dr. Faustino Infante, Dr. Alejandro A. Nimo, Dr. Rodolfo Piccirilli, Cont. Jesús Quinteiro, Dr. Celio F. Spirandelli, Dr. Mario A. de Tezanos Pinto.

Consejeros substitutos: Dr. Eduardo Beretta, Dr. Luis Cardoso Ayala, Dr. Carlos M. Correa Avila, Dr. José Lo Valvo, Dra. Haydée Frizzi de Longoni, Prof. Doncel Amadeo Menossi, Cont. Félix Jorge Puente Arroyo, Dr. Eduardo Ramírez Igarzábal, Dr. Oscar R. J. Salas y Dra. María T. San Martín.

CONSTITUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

En el mes de octubre quedó constituído el Consejo Universitario, organismo que, conjuntamente con el Rector, tiene a su cargo el gobierno de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 13.031. Forman el mencionado cuerpo los señores Decanos y Vice-Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Matemáticas, Química y Ciencias Económicas, señores: Dr. Alejandro Greca, Dr. Isidoro De Benedetti, Dr. Carlos Weskamp, Dr. Raimundo Bosch, Ing. Luciano E. Micheletti, Arq. Domingo S. Trangoni, Dr. Federico F. Falco, Ing. Francisco Bertuzzi, Dr. Angel Passerini y Dr. Rodolfo Piecirilli.

EL DR. ALEJANDRO GRECA FUE ELEGIDO VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD

En la reunión del Consejo Universitario del día 20 de noviembre fué elegido Vicerrector de la Universidad el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Alejandro Greca. Le fué discernido el cargo por el voto unánime de los miembros del alto cuerpo.

EL RECTOR SOLICITO LA INCORPORACION A LA UNIVER-SIDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE ROSARIO

Con el propósito de dotar a nuestra Universidad de un organismo de cultura estética superior, el señor Rector, Ingeniero Guido dictó en julio pasado la siguiente resolución:

"Santa Fe, 23 de julio de 1948.

CONSIDERANDO:

Que es evidente la necesidad de conocimientos estéticos que se

advierte en la población argentina ubicada en la zona de influencia de la Universidad del Litoral;

Que esta necesidad se justifica no solamente por el anhelo de une enseñanza superior para artistas, sino también por la urgencia que tiene el país de formar equipos de artesanos en los oficios de la industria artística —artes del fuego, artes del mueble, artes gráficas, artes textiles, artes del hierro, artes de la orfebrería, artes de la publicidad, escenografía, juguetería artística, etc.— todo lo cual encuadra dentro de la orientación social de la enseñanza superior de nuestro tiempo;

Que uno de los propósitos de la Universidad del Litoral es contribuir, universitariamente, a la educación integral de las masas obreras, colaborando así, con las directivas sociales del Superior Gobierno de la Nación:

Que para lograr esa finalidad resulta impostergable la necesidad de dotar a la Universidad de un organismo de cultura estética de categoría superior y de orientación social, del que actualmente carece:

Que el H. Congreso de la Nación ha creado por Ley de Presupuesto del año 1947 (Inciso 41 del anexo 7) la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente de la Secretaría de Educación, cen asiento en la ciudad de Rosario y cuyas actividades específicas aún no se han iniciado:

Que para la realización de aquellos altos fines docentes en Artes, señalados más arriba, es desde todo punto de vista conveniente y favorable la anexión de dicha Escuela Superior de Bellas Artes a la Universidad Nacional del Litoral, por la jerarquía que habrá de adquirir aquel instituto al incorporarse a un centro de cultura superior:

Que, por otra parte, la Universidad posee establecimientos técnicos — Escuelas Industriales anexas a las Facultades de Química y de Ciencias Matemáticas— de indudable utilidad para la elaboración de los objetos de arte de las diversas artesanías, con lo cual se obtendria, inmediatamente, una orientación práctica a la ensefianza estética:

Que la Universidad está en inmejorables condiciones para dirigir las artes y las artesanías inspiradas en los valores telúricos, regionales, sociales y espirituales de la gran zona agrícola y ganadera de las distintas ciudades del Litoral, por ello,

El Rector de la Universidad

- 1º Solicitar de la Secretaría de Educación de la Nación la incorporación, a la Universidad Nacional del Litoral, de la Escuela Superior de Bellas Artes para Rosario, creada por Ley de Presupuesto del año 1947 (Inciso 41 del anexo 7).
- 2º Gestionar ante la misma Secretaría de Educación, la transferencia a esta Universidad de la partida asignada, en el presupuesto del año 1948, a dicha Esluela Superior de Bellas Artes.
- 3º Inscribase, comuniquese, tómese nota y archívese. (Fdo.): Angel Guido -- Marcelino Campana".

CREACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ENERGIA ATOMICA

A tono con los progresos incesantes de la ciencia, nuestra Universidad ha marcado rumbos en Latino-América al disponer la creación del Instituto Superior de Energía Atómica, por resolución del señor Rector, Ing. Guido, de fecha 20 de octubre de 1948, que dice así:

"Santa Fe, 20 de octubre de 1948.

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad, en ejercicio de su alta función de cultura superior, crear los institutos de investigación que permitan incorporar los últimos descubrimientos y adelantos de la ciencia universal:

Que la Energía Atómica es, indiscutiblemente, la revelación científica más extraordinaria de nuestro tiempo y que, como es sabido, está revolucionando la química, la física, la biología y, especialmente, la técnica, por constituir la fuente de energía más poderosa conocida hasta hoy;

Que la falta de experimentación de las fuerzas nucleares en nuestro país, está impidiendo también el avance de investigaciones afines de singular importancia, como la mecánica ondulatoria, la mecánica cuantista, la relatividad, la astrofísica, la radioactividad, etc.:

Que la aplicación práctica de esta gran Energía Nuclear permitirá, además, en un futuro mediato, el abaratamiento insospechado de numerosos elementos indispensables para la vida social de un pueblo;

Que la tradición de paz argentina, arraigada en nuestra histo-

ria patria, permite asegurar que estos conocimientos científicos noserán aplicados con propósitos bélicos ni expansionistas, sino humanos y destinados al bienestar del pueblo argentino y de los países hermanos de Latinoamérica:

Que esta iniciativa de la Universidad Nacional del Litoral de crear un instituto superior como el que se proyecta, constituye una eficaz colaboración con el Superior Gobierno de la Nación en su ponderable obra de acción social, todo lo cual por otra parte, secondiciona a la Ley nº 13.031, al señalar el "sentido social" que debe orientar la nueva Universidad argentina;

Que un instituto como el propuesto será motivo de estímulo para la búsqueda, explotación e incantación nacional de minerales radioactivos existentes en el país;

Que la ocasión es singularmente oportuna para la contratación de los más prestigiosos investigadores extranjeros, debido al éxodo de los mismos ante la vacilante situación europea, lo cual permitirá a nuestras universidades incrementar su patrimonio científico y cultural en beneficio de la Nación.

por ello,

El Rector de la Universidad

RESUELVE:

- 1º Crear ad referendum del Consejo Universitario, el Instituto-Superior de Energía Atómica.
- 2º Inscribase, comuniquese, tómese nota y dése conocimiento al Consejo Universitario. (Fdo.): ANGEL GUIDO — Anibal C. Garcia?